



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha abril 29 del presente año, transcurrió los días 3 – 4 y 5 de mayo y en tiempo oportuno el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de Reposición .- INHABILES: 30 de abril y 1 – 7 y 8 de mayo.

Mayo 6- 2022

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Mayo once (11) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada contra la providencia de fecha abril 29 del corriente año proferida dentro de este proceso verbal DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO promovido por JOSE NORBERTO CEBALLOS CANO contra MARTHA CECILIA CORREA FLOREZ.- A partir del jueves doce (12) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandante.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ  
Secretaria